COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
***

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION Nº 44/2016 –

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO DE PROVISIÓN DE ARTICULOS DE FERRETERIA Y PLOMERIA, A FAVOR DE LA FIRMA COMERCIAL FERRETERIA INTERNACIONAL S.A., DENTRO DEL PROCESO DE LA LCO Nº 13/2016 PARA LA "ADQUISICION DE ARTICULOS DE FERRETERIA Y PLOMERIA".

Asunción, 05 de julio del 2016

VISTO

La Ley 2.051/03 DE "CONTRATACIONES PUBLICAS".

El Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, que reglamenta la Ley 2051/03.

El **Informe de Evaluación** formulado por el Comité, conformado por Orden Particular Nº 223/16 de esta Comandancia.

El **Dictamen Nº 11/16**, de fecha 30 de junio del 2016, de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Armada.

La Nota Nº 719/16, de fecha 30 de junio del corriente, presentada por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Armada, a la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada;

La Nota Nº 592/16, de fecha 30 de junio del corriente, presentada por la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada, a esta comandancia.

CONSIDERANDO

Que, de conformidad al Artículo 27.- de la Ley 2.051/03, COMITÉS DE EVALUACIÓN, segundo párrafo expresa: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas".

Que, de conformidad al Articulo 28.- de la Ley 2.051/03, Adjudicación, Expresa: "Con base en el INFORME DE EVALUACIÓN, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones

exigidas". Así mismo, en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que, en el Informe de Evaluación formulado por el Comité, recomienda la adjudicación del contrato de "ARTICULOS DE FERRETERIA Y PLOMERIA" dentro del proceso de Licitación por Concurso de Ofertas N° 13/2016, a favor de la firma comercial FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, en su Dictamen N° 11/16, de fecha 30 de junio del 2016, se expide favorablemente sobre la recomendación de Adjudicación del proceso de Licitación por Concurso de Ofertas N° 13/2016,

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, por Nota N° 719/16, solicita a la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada se sirva gestionar donde corresponda la adjudicación del contrato de ARTICULOS DE FERRETERIA Y PLOMERIA.

Que, la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada, por Nota N° 592/16, solicita a este Comando la adjudicación del contrato de ARTICULOS DE FERRETERIA Y PLOMERIA, a favor de la firma comercial FERRETERIA INTERNACIONAL S.A., correspondiente al proceso de LCO N° 13/2016, por haber cumplido con los requerimientos legales, económicos y la experiencia estipuladas en la carta de invitación;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones.

EL COMANDANTE INTERINO DE LA ARMADA PARAGUAYA RESUELVE

1. **ADJUDICAR** el contrato de **"ARTÍCULOS DE FERRETERÍA Y PLOMERIA"**, a favor de la firma comercial **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.**, en los Lotes N° 1, 2 y 3, hasta la suma de **Gs. 234.806.400.- (Guaraníes doscientos treinta y cuatro millones ochocientos seis mil cuatrocientos)**. A ejecutarse dentro de los programas siguientes:

Tipo	Prog.	Sub. Prog.	O.G.	F.F.	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
1	6	0	390	10	99	15	Otros Bienes de Consumo	714.300
2	1	1	390	10	99	200	Otros Bienes de Consumo	86.282.150
2	1	2	390	10	11	220	Otros Bienes de Consumo	8.407.100
2	1	4	390	10	11	240	Otros Bienes de Consumo	3.947.900
2	1	5	390	10	11	250	Otros Bienes de Consumo	7.042.650
2	1	5	390	30	11	250	Otros Bienes de Consumo	66.861.500
2	1	6	390	10	11	260	Otros Bienes de Consumo	9.625.500
2	1	6	390	30	11	260	Otros Bienes de Consumo	3.846.900
2	1	7	390	30	11	270	Otros Bienes de Consumo	22.073.500
2	1	8	390	10	11	280	Otros Bienes de Consumo	2.757.500

2	1	9	390	10	11	201	Otros Bienes de Consumo	2.146.400
2	1	9	390	30	11	201	Otros Bienes de Consumo	21.101.000
TOTAL GENERAL:								**234.806.400**

2. **DISPONER** que la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3.

   1°. Adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 de "**CONTRATACIONES PÚBLICAS**" y su **DECRETO REGLAMENTARIO Nº 21.909/03**.

   2°. Formalice el contrato con la firma comercial adjudicada, conforme lo establece el **Art. 76 y 77** del **Decreto Nº 21.909/03**.

3. Comunicar a quienes corresponde y cumplida archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION · ARMADA PARAGUAYA · REPUBLICA DEL PARAGUAY · COMANDO ·

ALTE HUGO MILCIADES SCOLARI PAGLIARO
Comandante Interino de la Armada